

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Salamanca**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de aparcamiento mixto en el edificio sito en el paseo Castellana, número 62, promovido por Igazul SPV 2019, S. L. U., distrito de Salamanca.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse, previa cita solicitada en [djuridicosalamanca@madrid.es](mailto:djuridicosalamanca@madrid.es) o en el teléfono 915 886 469, en las mañanas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el distrito de Salamanca, sito en la calle Velázquez, número 52, Departamento Jurídico (segunda planta), y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Madrid, a 7 de noviembre de 2022.—El secretario del distrito, Javier Jesús Gardón Núñez.  
(02/21.905/22)

